GNE Soluciones S.A.S.

NIT: 900072847-4

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

CUFE: 97a17b977b1975dccddb5f51b0cdd52eaebdff2bef9edce3cd7d87be3744533007596d6b36241baf935395a5aa7feba3

Agente Autorretenedor de Renta según Res.000145 del 09/01/2019. Agente Retenedor de IVA e ICA al Régimen Común y Simplificado. Somos Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-032117. Agente Autorretenedor de ICA en los municipios Coyaima - El Rosal -Envígado - El Guamo - Facatativá - Fusagasugá - Melgar - Mosquera - Paipa - Pereira - Soacha -Soledad - Zipaquirá
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731-4732
Resolución Facturación Número 18764017140046 de fecha 27/08/2021 a 27/08/2023 del Número 300001 al 450000

COMPRADOR:
8907019334 MUNICIPIO DE MELGAR
KR 25 # 5 56 BRR CENTRO 2451156
Código SAP: 20000012

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 1-333503

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN
MELGAR	27/12/2021 12:39:26
EJECUTIVO DE CUENTA:	**PEDIDO:**
Jonathan Carreño	33079353
FORMA DE PAGO:	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
15 DIAS	11/01/2022

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
MELGAR	EDS Melgar	UNO FORZA 15W-40-C3X1 AG (NUEVO)	Unidad	5,00	$415.000,00
MELGAR	EDS Melgar	UNO REFRIGERANTE CORRIENTE - C3X1 AG (N	Unidad	1,00	$23.950,00

Certificamos que la Base de Impuesto a las Ventas es $23.950,00 .
TOTAL A PAGAR: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCT

El producto se entrega en el punto de venta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a GNE SOLUCIONES S.A.S. el precio en la forma pactada. Se autoriza a GNE SOLUCIONES S.A.S. a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GNE SOLUCIONES S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque.
Teniendo en cuenta que GNE SOLUCIONES S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2105 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante del Software: GNE Soluciones S.A.S. NIT: 9000728474 Nombre del Software: SAPGNE_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	**$438.950,00**
IVA	**$4.550,50**
FLETES	**$0,00**
TOTAL FACTURA	**$443.500,50**

Observaciones:
CONSUMOS LUBRICANTES DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE 2021. CC/INFRAESTRUCTURA. Acept oferta 931 MC 080
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=97a17b977b1975dccddb5f51b0cdd52eaebdff2bef9edce3cd7d87be3744533007596d6b36241baf935395a5aa7feba3

NIT: 900072847-4

(415)7709998826939(8020)008907019334(8020)0100333503(3900)00000000443501

DOCUMENTO	100333503
FECHA/HORA EMISIÓN: 27/12/2021 12:39:26	FECHA DE VENCIMIENTO: 11/01/2022

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTAL PAGADO	

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

RES.DIAN No: 18764016350846

FECHA RESOL: 13/08/2021
DESDE: 255923 HASTA: 579001
PREFIJO: 21ES
AUTORRETENEDORES RENTA 21ES

FACTURA DE VENTA POS No. 358466

Fecha: 20/12/2021
Hora: 09:08

Empresa: MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Posicion 3

Can	Producto	P.U.	Valor
1	UNO REFRI	28.500,0	28.500,0

Cantidad items 1

Base : 23.949,58
Impuesto: 4.550,42
Venta : 28.500,00

Vendedor: PABLO EMILIO CORTES
Firma:

2

Alberto Salazar
Moto-Niñera 120 K

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

RES.DIAN No: 18764016350846

FECHA RESOL: 13/08/2021
DESDE: 255923 HASTA: 579001
PREFIJO: 21ES
AUTORRETENEDORES RENTA 21ES

FACTURA DE VENTA POS No. 358473

Fecha: 20/12/2021
Hora: 09:21

Empresa: MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Posicion 4

Can	Producto	P.U.	Valor
3	UNO FORZA	83.000,0	249.000,0

Cantidad items 1

Base : 249.000,00
Impuesto: 0,00
Venta : 249.000,00

Vendedor: PABLO EMILIO CORTES
Firma:

Alberto Salazar
Retro F1

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

RES.DIAN No: 18764016350846

FECHA RESOL: 13/08/2021
DESDE: 255923 HASTA: 579001
PREFIJO: 21ES
AUTORRETENEDORES RENTA 21ES

FACTURA DE VENTA POS No. 362080

Fecha: 24/12/2021
Hora: 11:43

Empresa: MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Posicion 3

Can	Producto	P.U.	Valor
2	UNO FORZA	83.000,0	166.000,0

Cantidad items 1

Base : 166.000,00
Impuesto: 0,00
Venta : 166.000,00

Vendedor: LUISA STEFANI SUAREZ LOZANO
Firma:

1

Alberto Salazar
Moto 120 G

GNE Soluciones S.A.S.

NIT: 900072847-4

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

CUFE: e74944babda19f8e5b5c411445ef17aaab7325019e6870885eb66648c25cad21664328fdcca3732f636faef5f25c3896

Agente Autorretenedor de Renta según Res.000145 del 09/01/2019. Agente Retenedor de IVA e ICA al Régimen Común y Simplificado. Somos Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-032117.
Agente Autorretenedor de ICA en los municipios Coyaima - El Rosal -Envigado - El Guamo - Facatativá - Fusagasugá - Melgar - Mosquera - Paipa - Pereira - Soacha -Soledad - Zipaquirá
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731-4732
Resolución Facturación Número 18764017140046 de fecha 27/08/2021 a 27/08/2023 del Número 300001 al 450000

COMPRADOR:
8907019334 MUNICIPIO DE MELGAR
KR 25 # 5 56 BRR CENTRO 2451156
Código SAP: 20000012

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 1-333507

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN
MELGAR	27/12/2021 12:45:03
EJECUTIVO DE CUENTA:	**PEDIDO:**
Jonathan Carreño	33075849
FORMA DE PAGO:	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
15 DIAS	11/01/2022

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
MELGAR	EDS Melgar	DIESEL EDS	galón	506,84	$4.556.503,00

La base para la retención de ICA es el margen de combustible, para esta factura es de : $404.820
TOTAL A PAGAR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CERO CENTAVOS MCT
Certificamos que el IVA implícito en el precio del producto es $140.902 el cual fue liquidado por el Distribuidor Mayorista en la adquisición de los bienes.

El producto se entrega en el punto de venta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a GNE SOLUCIONES S.A.S. el precio en la forma pactada. Se autoriza a GNE SOLUCIONES S.A.S. a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GNE SOLUCIONES S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque.
Teniendo en cuenta que GNE SOLUCIONES S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2105 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante del Software: GNE Soluciones S.A.S. NIT: 9000728474 Nombre del Software: SAPGNE_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	$4.556.503,00
IVA	$0,00
FLETES	$0,00
TOTAL FACTURA	$4.556.503,00

Observaciones:
CONSUMOS DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE 2021. CC/INFRAESTRUCTURA. Acept oferta 931 MC 080
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=e74944babda19f8e5b5c411445ef17aaab7325019e6870885eb66648c25cad21664328fdcca3732f636faef5f25c3896

NIT: 900072847-4

(415)7709998826939(8020)008907019334(8020)0100333507(3900)00000004556503

DOCUMENTO	100333507
FECHA/HORA EMISIÓN: 27/12/2021 12:45:03	FECHA DE VENCIMIENTO: 11/01/2022

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTAL PAGADO	

GNE Soluciones S.A.S.

NIT: 900072847-4

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

CUDE: a3497dc323eefd3d43047b71d7292a9917d139ff756eccd4a452fbb42a33bcad522ca6a002906726bc360608e3e4e4b8

Agente Autorretenedor de Renta según Res.000145 del 09/01/2019. Agente Retenedor de IVA e ICA al Régimen Común y Simplificado. Somos Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-032117. Agente Autorretenedor de ICA en los municipios Coyaima - El Rosal -Envigado - El Guamo - Facatativá - Fusagasugá - Melgar - Mosquera - Paipa - Pereira - Soacha -Soledad - Zipaquirá
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731-4732

COMPRADOR: 8907019334 MUNICIPIO DE MELGAR
KR 25 # 5 56 BRR CENTRO 2451156
CODIGO SAP: 20000012
AGENCIA: MUNICIPIO DE MELGAR KR 25 # 5 56 BRR CENTRO MELGAR 2451156

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA: 28143095

CIUDAD:	FECHA Y HORA DE EMISIÓN
MELGAR	27/12/2021 16:01:00
FORMA DE PAGO:	**REF. FACTURA ELECTRÓNICA**
15 DÍAS	100333507
EJECUTIVO DE CUENTA:	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
Jonathan Carreño	11/01/2022

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL
123101	1,00	galón	DIESEL EDS	$3,00

TOTAL A PAGAR: :TRES PESOS CON CERO CENTAVOS

Anotaciones:
Fabricante del Software: GNE Soluciones S.A.S.
NIT: 9000728474 Nombre del Software: SAPGNE_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	**$3,00**
IVA	**$0,00**
FLETES	**$0,00**
TOTAL NOTA	**$3,00**

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=a3497dc323eefd3d43047b71d7292a9917d139ff756eccd4a452fbb42a33bcad522ca6a002906726bc360608e3e4e4b8

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4043617
Fecha: 24/12/2021
Hora: 12:23

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :0
Posicion :4
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 11,124
Dinero :$ 100001

Vendedor: LUISA STEFANI SUAREZ L
OZANO

Firma:



F2

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

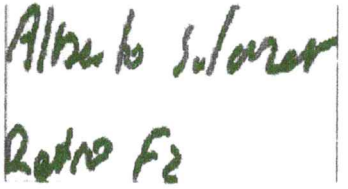
GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4039853
Fecha: 20/12/2021
Hora: 09:23

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :5448
Posicion :4
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 32,624
Dinero :$ 293290

Vendedor: PABLO EMILIO CORTES

Firma:



GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

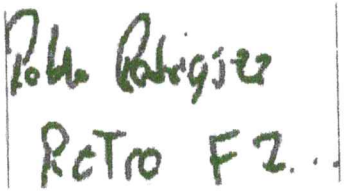
GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4036976
Fecha: 17/12/2021
Hora: 07:32

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :5428
Posicion :3
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 21,475
Dinero :$ 193060

Vendedor: LUISA REYES

Firma:



GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

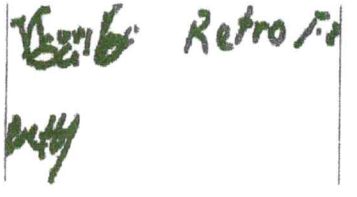
GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4036335
Fecha: 16/12/2021
Hora: 11:51

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :5424
Posicion :3
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 11,123
Dinero :$ 100000

Vendedor: PABLO EMILIO CORTES

Firma:



Gallo Retro F2.

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

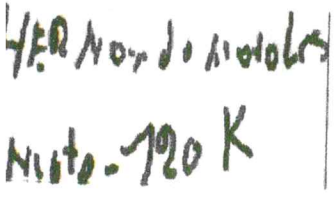
GME SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4042365
Fecha: 23/12/2021
Hora: 07:34

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :4704
Posicion :4
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 33,37
Dinero :$ 300000

Vendedor: PABLO EMILIO CORTES

Firma:



1

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

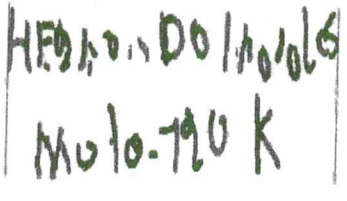
GME SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4039836
Fecha: 20/12/2021
Hora: 09:03

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :4681
Posicion :4
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 44,494
Dinero :$ 400000

Vendedor: PABLO EMILIO CORTES

Firma:



GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

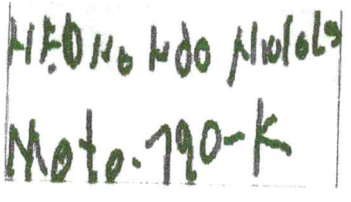
GME SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4036454
Fecha: 16/12/2021
Hora: 14:53

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :4672
Posicion :1
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 33,37
Dinero :$ 300000

Vendedor: ANGELA SANCHEZ GUZMAN

Firma:



2

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

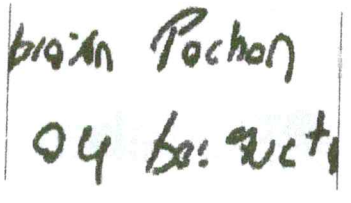
GME SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4043562
Fecha: 24/12/2021
Hora: 11:19

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :8370
Posicion :4
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 6,675
Dinero :$ 60008

Vendedor: LUISA STEFANI SUAREZ L
OZANO

Firma:



5

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

GME SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4043588
Fecha: 24/12/2021
Hora: 11:47

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :88714
Posicion :4
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 17,447
Dinero :$ 156849

Vendedor: LUISA STEFANI SUAREZ L
OZANO

Firma:



GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

/enta No. 4039858
Fecha: 20/12/2021
Hora: 09:38

Empresa:
IUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
erial: 92000001E5156801
ipo :CreditoController
m :83520
osicion :3
roducto :DIESEL
pu :$/G 8990
olumen :G 22,247
inero :$ 200000

endedor: PABLO EMILIO CORTES

rma:

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4037003
Fecha: 17/12/2021
Hora: 08:09

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :83486
Posicion :4
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 22,247
Dinero :$ 200000

Vendedor: LUISA REYES

Firma:

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4041639
Fecha: 22/12/2021
Hora: 11:17

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :83685
Posicion :2
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 27,809
Dinero :$ 250000

Vendedor: LUZ REINA

Firma:

1

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4039822
Fecha: 20/12/2021
Hora: 08:53

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :88578
Posicion :4
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 22,247
Dinero :$ 200000

Vendedor: PABLO EMILIO CORTES

Firma:

6

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4036973
Fecha: 17/12/2021
Hora: 07:30

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :88503
Posicion :4
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 22,247
Dinero :$ 200000

Vendedor: LUISA REYES

Firma:

4

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4039826
Fecha: 20/12/2021
Hora: 08:57

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :3017
Posicion :3
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 22,247
Dinero :$ 200000

Vendedor: PABLO EMILIO CORTES

Firma:

Alberto Salazar
Libro Compactado

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4036977
Fecha: 17/12/2021
Hora: 07:39

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :0
Posicion :4
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 7,684
Dinero :$ 69079

Vendedor: LUISA REYES

Firma:

Libro Compactado

GRACIAS POR SU COMPRA

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4043575
Fecha: 24/12/2021
Hora: 11:24

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :0
Posicion :3
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 37,789
Dinero :$ 339723

Vendedor: LUISA STEFANI SUAREZ L
OZANO

Firma:

Alberto Salazar
Moto 120 cc

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4039850
Fecha: 20/12/2021
Hora: 09:12

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :0
Posicion :3
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 55
Dinero :$ 494450

Vendedor: PABLO EMILIO CORTES

Firma:

Alberto Salazar
Moto 120 cc

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
BRIO MELGAR
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
01 8000 180 268

Venta No. 4043578
Fecha: 24/12/2021
Hora: 11:26

Empresa:
MUNICIPIO DE MELGAR
Placa: MPESADA
Serial: 92000001E5156801
Tipo :CreditoController
Km :0
Posicion :4
Producto :DIESEL
Ppu :$/G 8990
Volumen :G 55,622
Dinero :$ 500042

Vendedor: LUISA STEFANI SUAREZ L
OZANO

Firma:

Bolldozer



Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa GNE SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT 9000728474 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 046204046 desde el 30 de Junio de 2011, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 25 de septiembre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

ALCALDÍA DE MELGAR
"Por Amor a Melgar"
2020 - 2023

INFORME COMBUSTIBLE AÑO 2021 (MES DICIEMBRE)
RESUMEN CONTRATO SUMINISTRO
MAQUINARIA PESADA

DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR
BULDOZER	500.042
RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420I F1	0
RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420F2	686.351
VOLQUETA OQU 009	0
VOLQUETA OQU 010	0
VOLQUETA OQU 042	616.858
VOLQUETA OQU 043	650.004
VIBROCOMPACTADOR	269.080
MINICARGADOR CAT 236D	0
MOTONIVELADORA 120K	999.994
MOTONIVELADORA 120G	834.173
VOLQUETA OQU 010	0
MOTONIVELADORA 120K	28.500
MOTONIVELADORA 120G	166.000
RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420F2	0
RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420F1	249.000
VOLQUETA OQU-042	0
TOTAL GENERAL	**5.000.001**

ANDRES ALBERTO AYALA BAYONA
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Fisico

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023	PROCESOS	GESTION DE GOBIERNO	CÓDIGO	A-GG-FT-056
	SUBPROCESOS	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN	03
	FORMATO	INFORME TRIMESTRAL COMBUSTIBLE	PAGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/03/2019

MES DE DICIEMBRE

BULLDOZER CAT D6D

VEHICULO	MODELO	No.PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL	CLASE DECOMBUSTIBLE	No.RECIBO	FECHA RECIBO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	DESTINO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
BULLDOZER			0	DIESEL EDS	20164043578	24/12/2021	55,62	8.990,00	500.042	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	ALBERTO SALAZAR	
								TOTAL	**500.042**				

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023				
	PROCESOS	GESTION DE GOBIERNO	CÓDIGO	A-GG-FT-056
	SUBPROCESOS	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN	03
			PAGINA	1 DE 1
	FORMATO	INFORME TRIMESTRAL COMBUSTIBLE	VIGENTE DESDE	14/03/2019

MES DE DICIEMBRE

RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420F2

VEHICULO	MODELO	No.PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL	CLASE DECOMBUSTIBLE	No.RECIBO	FECHA RECIBO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	DESTINO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420 F2			5424	DIESEL EDS	20164036335	16/12/2021	11,123	8.990	99.995,77	ACTIVIDADES	SECRETARIA DE INFRAE	JHON JAIRO GALLO CC 17650897	
RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420 F2			5428	DIESEL EDS	20164036976	17/12/2021	21,475	8.990	193.060,25	ACTIVIDADES	SECRETARIA DE INFRAE	JHON JAIRO GALLO CC 17650897	
RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420 F2			5448	DIESEL EDS	20164039853	20/12/2021	32,624	8.990	293.289,76	ACTIVIDADES	SECRETARIA DE INFRAE	JHON JAIRO GALLO CC 17650897	
RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420 F2			0	DIESEL EDS	20164043617	24/12/2021	11,124	8.990	100.004,76	ACTIVIDADES	SECRETARIA DE INFRAE	JHON JAIRO GALLO CC 17650897	
									686.350,54				

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023	PROCESOS	GESTION DE GOBIERNO	CÓDIGO	A-GG-FT-056
	SUBPROCESOS	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN	03
			PAGINA	1 DE 1
	FORMATO	INFORME TRIMESTRAL COMBUSTIBLE	VIGENTE DESDE	14/03/2019

MES DE DICIEMBRE

VOLQUETA OQU-042

VEHICULO	MODELO	No.PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL	CLASE DECOMBUSTIBLE	No.RECIBO	FECHA RECIBO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	DESTINO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
VOLQUETA		OQU042	83486	DIESEL EDS	20164037003	17/12/2021	22,247	8.990	200.000,53	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	BRAYAN PACHON CC 1106845610	
VOLQUETA		OQU042	83520	DIESEL EDS	20164039858	20/12/2021	22,247	8.990	200.000,53	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	BRAYAN PACHON CC 1106845610	
VOLQUETA		OQU042	88714	DIESEL EDS	20164043588	24/12/2021	17,447	8.990	156.848,53	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	BRAYAN PACHON CC 1106845610	
VOLQUETA		OQU042	8370	DIESEL EDS	20164043562	24/12/2021	6,675	8.990	60.008,25	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	BRAYAN PACHON CC 1106845610	
								TOTAL	**616.857,84**				

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023				
	PROCESOS	GESTION DE GOBIERNO	CÓDIGO	A-GG-FT-056
	SUBPROCESOS	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN	03
	FORMATO	INFORME TRIMESTRAL COMBUSTIBLE	PAGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/03/2019

MES DE DICIEMBRE

VOLQUETA OQU-043

VEHICULO	MODELO	No.PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL	CLASE DECOMBUSTIBLE	No.RECIBO	FECHA RECIBO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	DESTINO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
VOLQUETA		OQU043	88503	DIESEL EDS	20164036973	17/12/2021	22,2470	8.990	200.000,53	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	JORGE GARCIA	
VOLQUETA		OQU043	88578	DIESEL EDS	20164039822	20/12/2021	22,2470	8.990	200.000,53	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	JORGE GARCIA	
VOLQUETA		OQU043	83685	DIESEL EDS	20164041639	24/12/2021	27,8090	8.990	250.002,91	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	JORGE GARCIA	
								TOTAL	**650.003,97**				

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023	PROCESOS	GESTION DE GOBIERNO	CÓDIGO	A-GG-FT-056
	SUBPROCESOS	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN	03
			PAGINA	1 DE 1
	FORMATO	INFORME TRIMESTRAL COMBUSTIBLE	VIGENTE DESDE	14/03/2019

MES DE DICIEMBRE

VIBROCOMPACTADOR

VEHICULO	MODELO	No.PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL	CLASE DECOMBUSTIBLE	No.RECIBO	FECHA RECIBO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	DESTINO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
VIBROCOMPACTADOR			0	DIESEN EDS	20164036977	17/12/2021	7,684	8.990,00	69.079,16	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	ALBERTO SALAZAR	
VIBROCOMPACTADOR			3017	DIESEN EDS	20164039826	20/12/2021	22,247	8.990,00	200.000,53	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	ALBERTO SALAZAR	
								TOTAL	**269.079,69**				

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023	PROCESOS	GESTION DE GOBIERNO	CÓDIGO	A-GG-FT-056
	SUBPROCESOS	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN	03
			PAGINA	1 DE 1
	FORMATO	INFORME TRIMESTRAL COMBUSTIBLE	VIGENTE DESDE	14/03/2019

MES DE DICIEMBRE

MOTONIVELADORA 120K

VEHICULO	MODELO	No.PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL	CLASE DECOMBUSTIBLE	No.RECIBO	FECHA RECIBO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	DESTINO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
MOTONIVELADORA 120K			4672	DIESEL EDS	20164036454	16/12/2021	33,370	8.990	299.996,30	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	HERNANDO MORALES CC 14248463	
MOTONIVELADORA 120K			4681	DIESEL EDS	20164039836	20/12/2021	44,494	8.990	400.001,06	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	HERNANDO MORALES CC 14248463	
MOTONIVELADORA 120K			4704	DIESEL EDS	20164042365	23/12/2021	33,370	8.990	299.996,30	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	HERNANDO MORALES CC 14248463	
								TOTAL	**999.993,66**				

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023	PROCESOS	GESTION DE GOBIERNO	CÓDIGO	A-GG-FT-056
	SUBPROCESOS	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN	03
	FORMATO	INFORME TRIMESTRAL COMBUSTIBLE	PAGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/03/2019

MES DE DICIEMBRE

MOTONIVELADORA 120 G

VEHICULO	MODELO	No.PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL	CLASE DECOMBUSTIBLE	No.RECIBO	FECHA RECIBO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	DESTINO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
MOTONIVELADORA 120G			0	DIESEL EDS	20164039850	20/12/2021	55,000	8.990	494.450,00	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	ALBERTO SALAZAR	
MOTONIVELADORA 120G			0	DIESEL EDS	20164043575	24/12/2021	37,789	8.990	339.723,11	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	ALBERTO SALAZAR	
								TOTAL	**834.173,11**				

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023	PROCESOS	GESTION DE GOBIERNO	CÓDIGO	A-GG-FT-056
	SUBPROCESOS	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN	03
	FORMATO	INFORME TRIMESTRAL COMBUSTIBLE	PAGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/03/2019

MES DE DICIEMBRE

MOTONIVELADORA 120K

VEHICULO	MODELO	No.PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL	CLASE DECOMBUSTIBLE	No.RECIBO	FECHA RECIBO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	DESTINO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
MOTONIVELADORA 120K			4663	UNO REFRIGERAN	2016358466	20/12/2021	1,000	28.500	28.500	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	HERNANDO MORALES CC 14248463	
								TOTAL	**28.500,00**				

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023	PROCESOS	GESTION DE GOBIERNO	CÓDIGO	A-GG-FT-056
	SUBPROCESOS	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN	03
	FORMATO	INFORME TRIMESTRAL COMBUSTIBLE	PAGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/03/2019

MES DE DICIEMBRE

MOTONIVELADORA 120 G

VEHICULO	MODELO	No.PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL	CLASE DECOMBUSTIBLE	No.RECIBO	FECHA RECIBO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	DESTINO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
MOTONIVELADORA 120G			0	UNO FORZA	2016362080	21/12/2021	2,0	83.000,00	166.000	ACTIVIDADES	INFRAESTRUCTURA	ALBERTO SALAZAR	
								TOTAL	**166.000,00**				

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023	PROCESOS	GESTION DE GOBIERNO	CÓDIGO	A-GG-FT-056
	SUBPROCESOS	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN	03
	FORMATO	INFORME TRIMESTRAL COMBUSTIBLE	PAGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/03/2019

MES DE DICIEMBRE

RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420F1

VEHICULO	MODELO	No.PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL	CLASE DECOMBUSTIBLE	No.RECIBO	FECHA RECIBO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	DESTINO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420 F1			0	UNO HIDRAULICO	2016358473	20/12/2021	3,000	83.000	249.000	ACTIVIDADES	SECRETARIA DE INFRAE	ALBERTO SALAZAR	
								TOTAL	**249.000,00**				

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de GNE Soluciones S.A.S., identificada con Nit.900.072.847-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de junio y el mes de noviembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de junio y el mes de noviembre de 2021.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de junio y el mes de noviembre de 2021, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Julián Andrés Montaño Gaviria.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 121760-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de GNE Soluciones S.A.S., identificada con Nit.900.072.847-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de junio y el mes de noviembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de junio y el mes de noviembre de 2021.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de junio y el mes de noviembre de 2021, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Julián Andrés Montaño Gaviria.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 121760-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
121760-T

JULIAN ANDRES
MONTAÑO GAVIRIA
C.C. 16287785
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE
HÉCTOR JAIME CORREA PINZON 131583



IDEOS

42834

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F7F155E7F7Z9Z5F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

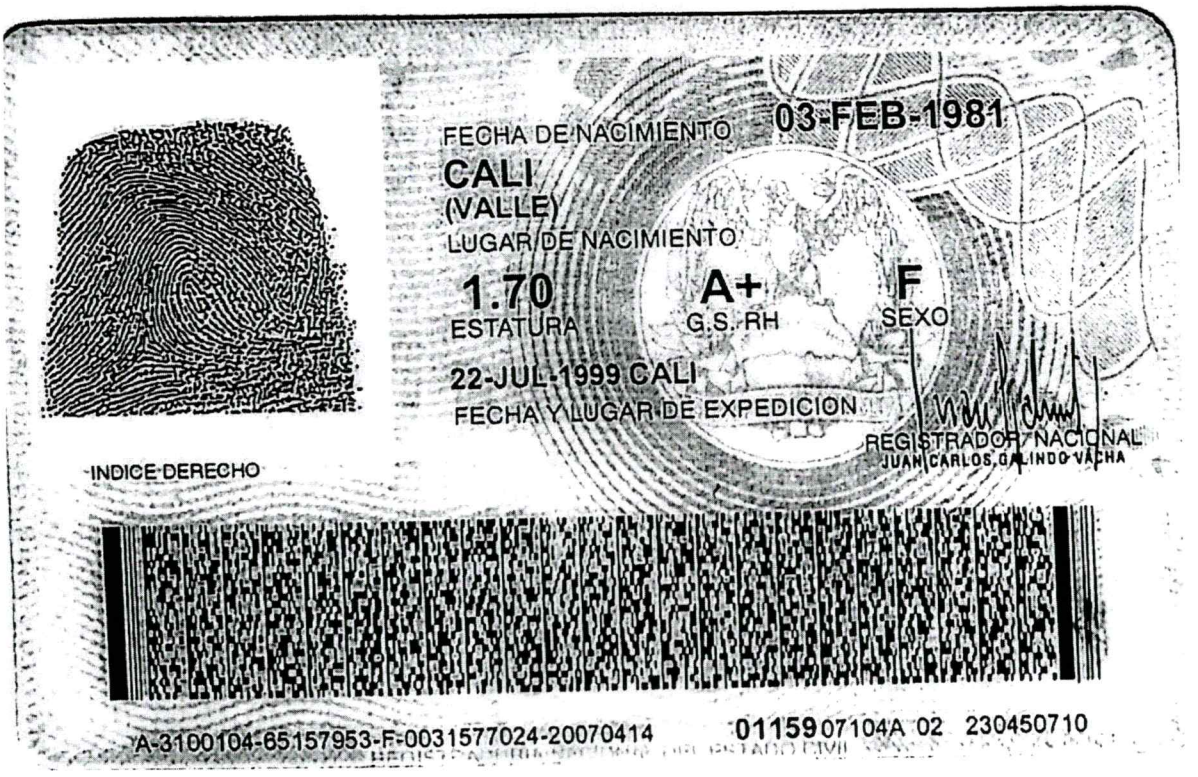
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN ANDRES MONTAÑO GAVIRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16287785 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121760-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14747122264

(415)7707212489984(8020) 000001474712226 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 7 2 8 4 7 | 6. DV 4

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: GNE SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 99 33 P 9

42. Correo electrónico: juridico@biomax.co

43. Código postal 1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1 3 7 9 8 0 0 0

45. Teléfono 2 3 2 3 2 1 0 3 9 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 7 1 2 0 4	4 7 3 2	2 0 0 7 1 2 0 4	6 8 1 0			2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 3																			

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 03 - 12 / 17 : 21: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ZAPATA ARIAS PAULA MERCEDES
985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-03-2021 05:22:36PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

ACEPTACIÓN DE OFERTA. 931 -2021
MINIMA CUANTIA N° 080-2021

Melgar Tolima,

SEÑOR: GNE SOLUCIONES SAS
NIT: 900.072.847-4
R/L: **JIMENA BEDOYA PINTO**
CC: 31.577.024 expedida en Cali
DIRECCION: cra 14 N99-33 P 9
TELEFONO: 3232103991
EMAIL : Juridico@biomax.co

RESPETADO SÑORES: GNE SOLUCIONES SAS

De manera atenta me permito manifestarle que EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, ha aceptado su oferta de fecha 07 de Diciembre de 2021, producto del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA 080 DE 2021**, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DISEL), ENGRASE, ACEITE Y REFRIGERANTES REQUERIDO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA.

Contar el suministro de combustible (ACPM-DISEL) engrase aceite y refrigerantes requerido dentro de las actividades del proyecto Mantenimiento, mejoramiento y ampliación de conexiones viales urbanas y rurales del Municipio de Melgar - Tolima

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el Municipio a:

a. Tener mínimo 1 surtidor disponible para los vehículos relacionados en este estudio Previo (ACPM) y los que le sean indicados por el supervisor del contrato.
b. Suministrar los insumos de acuerdo con las características técnicas requeridas.
c. Exigir la firma en la factura emitida por la entidad de la persona que realiza cada abastecimiento de combustible grasas o aditivos.
d. Suministrar combustibles micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos Técnicos requeridos.
e. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
f. Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001.
g. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos deberán verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio magnético de control que se establezca.
h. Certificar mensualmente el reglaje de los surtidores, emitido por el ente legal competente.
i. Entregar mensualmente al supervisor del contrato; en medio magnético (archivo Excel) y en copia dura, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.
j. El contratista debe garantizar el servicio con una disponibilidad horaria, de personal y de suministro de combustible las 24 horas del día, todos los días al año. Dando prioridad al suministro para los vehículos de la Alcaldía en caso de escasez de combustible en el mercado.
k. Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

B **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

A) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
B) El contratista cancelará, sí aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, será del 4%, para los contratos que no se encuentren exentos sobre una base gravable del 100% del valor del contrato a partir del 24 SMMLV ($21.804.624 VIGENCIA 2021).

- ESTAMPILLA PRO-CULTURA: para los Contratos que no se encuentren exentos se cancelara de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea entre 10.1 SMLMV ($9.176.113 VIGENCIA 2021) y 100 SMLMV ($90.852.600 VIGENCIA 2021), será del 1% y, para los contratos cuya cuantía exceda 100.1 SMMLV será del 2%.

Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia lo siguiente:

- Valor estimados combustible ($ 3.500.000)
- Valor estimados grasas aceites y demás ($ 1.500.000)

C) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
D) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
E) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
F) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
G) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
H) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
I) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la normativa vigente, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
J) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002
K) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

4.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del Municipio

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta agotar el monto del contrato; tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Melgar.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: La aceptación de la oferta será a monto agotable CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo al suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado que se relaciona a continuación:

VALOR DE LOS ÍTEMS: $237.640

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SUMINISTROS	CANTIDAD	VALOR ACTUAL	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	ACPM	1	$ 8.820	$ -	$ 8.990
2	REFRIGERANTE CORRIENTE GALON	1	$ 23.085	$ 5.415	$ 28.500
3	REFRIGERANTE CORRIENTE 1/4	1	$ 7.412	$ 1.739	$ 9.150
4	REFRIGERANTE LARGA VIDA GALON	1	$ 53.460	$ 12.540	$ 66.000
5	REFRIGERANTE LARGA VIDA 1/4	1	$ 16.200	$ 3.800	$ 20.000
6	ACEITE 15W40 1/4	1	$ 22.000	$ -	$ 22.000
7	ACEITE 15W40 GALON	1	$ 83.000	$ -	$ 83.000
		7	**$ 213.977**	**$ 23.494**	**$ 237.640**

SEXTA: FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista así: **UN (1) ÚNICO PAGO** una vez finalizado el objeto del contrato. Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley.

El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor.

El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N 2021000898 DEL 30 de Noviembre de 2021 CON RUBRO: 2.3.2.02.02.005. 101 (Servicios de la construcción) - 2.3.2.02.02.009. 101 (Servicios para la comunidad, sociales y personales educación superior)

OCTAVA: GARANTIAS: Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015,** dispone que es libertad de la Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación,</td></tr>
</table>

	quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

NOVENA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El MUNCIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

1. MULTAS: El MUNICIPIO podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

3. CADUCIDAD: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

DECIMA: CONTROL Y SUPERVISIÓN: La Secretaria De Infraestructura y Desarrollo Físico. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que EL MUNICIPIO sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía pos contractual.

DECIMA SEGUNDA: APLICACION DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES. A este contrato le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993, así:

- Cláusula de interpretación: En caso de surgir discrepancias entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, respecto de las estipulaciones del contrato, que pudieran influir en la prestación del servicio, EL MUNICIPIO, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de la diferencia.
- Modificación unilateral: Si durante la ejecución del contrato y con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de la prestación del servicio, se hace necesario introducir variaciones en el contrato; y si sobre el particular EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA no llegan a un acuerdo, EL MUNICIPIO en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará en lo pertinente.
- Terminación unilateral: EL MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del contrato en las causales contenidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:
El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con EL MUNICIPIO; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan a EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla EL MUNICIPIO; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con EL MUNICIPIO relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a EL MUNICIPIO, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

La comunicación de esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de esta comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

DIRECCIÓN DE CONTACTO: Edificio Alcaldía Municipal de Melgar Tercer Piso Departamento Administrativo de Contratación.

Proyectó: Nelly Aponte A/Apoyo jurídico DAC
Revisó y Aprobó: Marysabel Ortiz Barragán/Directora del Departamento Administrativo de Contratación

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

ALCALDÍA DE MELGAR
POR AMOR A MELGAR
2020 - 2023
NIT 800.701.933-6
CRA 25 No. 5-56 ESQ. PALACIO MUNICIPAL

Formato CPptoC02

Disponiblidad

Número: 2021000898

El suscrito PROFESIONAL UNIVERSITARIO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 30/11/2021
Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS
Concepto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DIESEL), ENGRASE, ACEITE Y REFRIGERANTES REQUERIDO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA

Cuenta	Nombre	Centro De Costo	Valor	Saldo Disponible
2	Gastos		0.00	0.00
2.3	INVERSIÓN		0.00	0.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		0.00	0.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		0.00	0.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		0.00	0.00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción		0.00	0.00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Mejora/ ampliacion de conexiones viales u		2,178,640.00	1,381,360.00
2	Gastos		0.00	0.00
2.3	INVERSIÓN		0.00	0.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		0.00	0.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		0.00	0.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		0.00	0.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		0.00	0.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales Educación superior / ICLD DIFERENTES AL SGP PG /		2,821,360.00	25,000,000.40

Total Disponibilidad: 5,000,000.00

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2021

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ALCALDÍA DE MELGAR
POR AMOR A MELGAR
2020 - 2023
NIT. 890.706.996-8
CRA 23 No. 5-06 ESQ. PALACIO MUNICIPAL

Formato PptoC01

Registro

Número: 2021002592

FECHA: 10/12/2021

A FAVOR DE: GNE SOLUCIONES S.A.S. **NIT:** 900072847

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Cod DANE	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponib
2.3.2.02.02.005 101 2020734490011 24 2402 2402112 001	Servicios de la construcción / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Mejora/ ampliacion de conexiones viales u / ICLD DIFERENTES AL SGP PG	CDP	2021000898	9999999999999999	2,178,640.00	0.00	0.00
2.3.2.02.02.009 101 2020734490011 24 2402 2402112 001	Servicios para la comunidad, sociales y personales Educación superior / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / / ICLD DIFERENTES AL SGP PG	CDP	2021000898	9999999999999999	2,821,360.00	0.00	0.00
				Total Reserva:	5,000,000.00	0.00	

OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DIESEL), ENGRASE, ACEITE Y REFRIGERANTES REQUERIDO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA

Se expide en MELGAR a los 10 días del mes de Diciembre de 2021

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ALCALDÍA DE MELGAR
"Por Amor a Melgar"
2020 - 2023

No responsable de IVA
CR 25 5 56 BRR CENTRO, MELGAR-TOLIMA
Tel: 2451156
Cel:
E-mail: sechacienda@melgar-tolima.gov.co
CIIU:

RESOLUCIÓN DIAN Facturación electrónica No 18764018342846
Fechas 2021-09-21 a 2022-09-21
Habilita No 1001 al No 10000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FEM-4725

MUNICIPIO DE MELGAR
NIT: 890701933

CUFE:
b6629b5561c49c7488f654e3cec476aacf406117c21f7c33d38263ef30ff01f7fae858f9880d4fdbc35d8219bc57bdd3

					FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Cliente:	GNE SOLUCIONES S.A.S.				DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
NIT o CC:	900072847									
Ciudad:	SANTAFE DE BOGOTA D.C	**Departamento:**	CUNDINAMARCA							
Dirección:	CR 14 99 33 P 9									
Telefono:	3232103991				14	12	2021	31	12	2021
Medio de Pago:	Efectivo	**Tipo Negociación:**	CONTADO							

#	Código	Descripción del Elemento	Und medida	Cant.	% IVA	Descuento	Valor unitario	Valor Total
1	101	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	UNIDAD	1.00	0	0	72,460.56	72,461

Base Gravable	I.V.A	Rete. Fuente		
0	0	0	DESCUENTO	0.00
			SUBTOTAL	72,461
		Rete. I.V.A	I.V.A	0
		0	TOTAL	72,461

Son: SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MC.

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor (Ley 1231 de Julio 17 de 2008). El comprador acepta esta factura y declara recibidos real y materialmente los bienes y servicios en ella mencionados, si esta factura no es cancelada en el plazo estipulado , causará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente. Una vez realizado el pago favor enviar el respectivo comprobante al correo:
sechacienda@melgar-tolima.gov.co

ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR CONTRATO 931/2021 MINIMA CUANTIA 080/2021 TOTAL DEL CONTRATO $5.000.000 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DISEL)$311.514.39 BASE ENGRASE, ACETE 1.500.000 BASE GRERAL PARA LA ESTRAMPILLA $1.811.514

Cuenta de Ahorros Número: 24031610616 de BANCO CAJA SOCIAL

Elaboró: LUZ DARY
12/15/21 9:27 AM

NO SOMOS RESPONSABLES DE IMPUESTOS A LAS VENTAS

Banco Caja Social

PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20211215 HORA: 09:41:40
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0436-MELGAR
MAQUINA: F003/L2AE
NO.PRODUCTO: 15019531
NOMBRE: MUNICIPIO DE MELGAR
NO.TRANSACCION: 0N089052
REF1: FEM-4725
REF2: 900072847

VR.TRANSAC.: $72,461.00
VR.COMISION: 0.00

TRANSACCION PROPIA EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA